



12C.2.1/303010/323/2024

PNT: 060115324000074

Asunto: Solicitudes de Información Pública

**C. MANDY ALVARO
P R E S E N T E.-**

En atención a su solicitud de información identificada con el número de folio PNT **060115324000074**, en la que requiere lo siguiente:

“Base de datos, en formato abierto, sobre convenios, contratos y acuerdos firmados por la institución con Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, que incluyan fecha de firma, institución firmante (facultad, escuela, instituto, departamento, etc.), tema, causal o motivo del documento firmado, empresa firmante y monto, correspondientes a 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y 2024.” (sic)

A este respecto le comunico que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Institución, particularmente en la Oficina de la Abogacía General y en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Unidades Organizacionales que debido a las funciones que realizan son las que podrían tener la información solicitada; sin embargo tras haber realizado una búsqueda exhaustiva y minuciosa en todos los archivos, registros y expedientes tanto físicos como electrónicos de las citadas Unidades Organizacionales, se nos informó que no existen contratos, convenios, acuerdos de colaboración o algún instrumento legal firmado entre la Universidad de Colima y Petróleos Mexicanos, sus filiales, empresas petroleras y de servicios petroleros, por lo anterior se concluye que la información solicitada es **INEXISTENTE** en este Sujeto Obligado.

Se solicitó la intervención del Comité de Transparencia de esta institución educativa, a fin de que **confirmara, modificara o revocara la declaración de inexistencia de información** realizada por los titulares de la Oficina de la Abogacía General y de la Dirección General de Proveduría y Servicios. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 54, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Por tal motivo, mediante el acta de inexistencia número 12C.2.1/303010/322/2024, de fecha 10 de octubre de 2024, suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia de esta institución, se concluyó que la información solicitada es **inexistente** en este Sujeto Obligado. Dicha acta fue aprobada por **UNANIMIDAD** por los miembros del referido Comité.

Sin otro particular por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ESTUDIA*LUCHA*TRABAJA
COLIMA, COL., 11 DE OCTUBRE DE 2024**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.c.p. Archivo

EAMV/coat*